

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

Señor  
**GUSTAVO PETRO URREGO**  
Presidente de la República de Colombia  
Casa de Nariño

Señor Presidente:

Los suscritos, exministros de Relaciones Exteriores de la República, expresamos nuestra preocupación y rechazo frente al sistemático debilitamiento del servicio exterior y la Cancillería, materializado en instrucciones como la impartida por usted para suprimir los requisitos legales en el nombramiento de embajadores.

### **1. Reglamentación vigente del Servicio Exterior**

El Servicio Exterior Diplomático y Consular de Colombia está regulado por el Decreto Ley 274 de 2000. Al tratarse de un decreto con fuerza de ley, su modificación no corresponde a una decisión administrativa, sino que requiere una ley tramitada ante el Congreso de la República.

### **2. Violación de los requisitos mínimos en los nombramientos del servicio exterior**

No solo preocupa su instrucción pública a la canciller Laura Sarabia, sino también las decisiones reiteradas durante su gobierno, pues sus tres cancilleres, desde el año 2022, han efectuado nombramientos que incumplen los requisitos de formación académica, experiencia, probidad e idoneidad. Estas decisiones han afectado la política exterior colombiana, provocando críticas justificadas por parte de los sindicatos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del ámbito judicial y de miembros de la comunidad internacional.

Como usted debe saber, los embajadores designados por el presidente pueden ser funcionarios de carrera diplomática o de libre nombramiento, pero en ambos casos están sujetos al cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la ley.

### **3. Incumplimiento del voto programático**

El voto por el programa de gobierno está consagrado en el artículo 259 de la Constitución Política y regulado por las leyes estatutarias 131 y 134 de 1994. Esto implica que el Presidente tiene el deber de cumplir el programa que presentó al momento de su inscripción como candidato.

En su Plan Nacional de Desarrollo, aprobado como Ley 2294 de 2023, usted se comprometió a fortalecer el Servicio Exterior y la carrera diplomática. Sin embargo, sus acciones han evidenciado una actitud contraria a ese compromiso, que además estigmatiza a los funcionarios de carrera y a los sindicatos, a quienes ha llegado a calificar despectivamente como "blancos".

### **4. Desprestigio de las relaciones bilaterales**

La solicitud de beneplácito a gobiernos amigos para embajadores que no reúnen los requisitos de idoneidad, trayectoria ni responsabilidad institucional compromete la seriedad de Colombia ante sus aliados estratégicos y afecta la credibilidad de nuestras relaciones bilaterales. Es importante que usted sea consciente del riesgo de que dichos nombramientos sean rechazados, al no cumplir con la preparación e idoneidad exigidas por la Convención de Viena (artículo 7).

Presidente, Colombia necesita y merece una diplomacia técnica, profesional y coherente con las necesidades del pueblo colombiano, especialmente en un momento de gran complejidad geopolítica, en el que debemos fortalecer, profundizar y diversificar nuestras relaciones, priorizando aquellas alianzas que otorguen al país mayor relevancia para alcanzar objetivos estratégicos en beneficio del desarrollo, la seguridad, la equidad y la cooperación internacional.

Su enfoque actual debilita nuestras instituciones, socava la memoria institucional, que debería ser el hilo conductor de una política exterior estratégica de largo plazo, y deslegitima el Servicio Exterior, afectando la confianza de la ciudadanía y de la comunidad internacional.

Colombia debe recuperar el consenso que tradicionalmente ha caracterizado su política exterior y garantizar que esta sea una verdadera política de Estado: suprapartidista, de largo plazo y basada en la legalidad, el mérito y el interés nacional.

Cordialmente,

**MARTA LUCÍA RAMÍREZ** – Exvicepresidente y Canciller

**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN** - Excanciller

**JAIME BERMUDEZ** - Excanciller

**GUILLERMO FERNÁNDEZ DE SOTO** - Excanciller

**CAMILO REYES RODRÍGUEZ** - Excanciller

**MARÍA CONSUELO ARAUJO** - Excanciller

**CLAUDIA BLUM** - Excanciller

**FERNANDO ARAUJO** – Excanciller

**CAROLINA BARCO** – Excanciller